



1.1.3 Gerencia de Operación

Objetivo:

Realizar el proceso de financiamiento estructurado para otorgar créditos a proyectos mineros de tamaño pequeño y mediano en el campo de la producción primaria, con el fin de fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana minería y la minería social, así como coordinar la promoción del financiamiento y fortalecer la relación de negocios con Intermediarios Financieros y empresas del sector.

Funciones:

1. Coordinar, junto con las oficinas regionales, las actividades de promoción de financiamiento dirigidas a las personas y empresas del sector minero para identificar prospectos, captar y atender solicitudes;
2. Promover la operación de créditos y utilización de programas de garantías con los Intermediarios Financieros, a fin de ofrecer productos con cobertura financiera;
3. Recibir y dar atención a las solicitudes de financiamiento estructurado, con el fin de potenciar en la pequeña y mediana minería su capacidad productiva y competitiva;
4. Aprobar los dictámenes y estudios de viabilidad económica y financiera de los proyectos presentados, con el fin de minimizar el riesgo en el otorgamiento de créditos;
5. Definir los cursos de capacitación en materia económica administrativa de acuerdo con las directrices de la Planeación Estratégica Institucional, a fin de contribuir y fortalecer el desarrollo del sector minero;
6. Establecer estrategias para la diversificación de cartera entre Intermediarios Financieros y créditos directos para evitar su concentración;
7. Establecer estrategias para incrementar el financiamiento a la pequeña y mediana minería, con el fin de otorgar mayor crédito directo a proyectos mineros con un enfoque de financiamiento estructurado;
8. Brindar asistencia financiera en la promoción de créditos directos a mediano y largo plazo, con el fin de incentivar la inversión a nuevos proyectos;
9. Verificar el cumplimiento de los indicadores para asegurar el logro de las metas establecidas en los mismos;
10. Elaborar informes relativos a la colocación de créditos de primer piso, de financiamiento por grupo de actividad y comportamiento de la cartera para su presentación a los órganos de decisión e instancias externas;
11. Participar, en el ámbito de su competencia, en el proceso de asignación de metas y objetivos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos de gobierno;
12. Participar en la emisión de normatividad crediticia, con el fin de promover políticas que faciliten el acceso al crédito y a los servicios financieros.